



**RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
00035342Z	13/09/2022	X							
12718329L	23/08/2022	X							
13742176K	13/09/2022			X					
17149406P	13/09/2022				X				
17156552R	13/09/2022				X		X		
18009651F	13/09/2022			X					
22552492A	13/09/2022				X				
22728694W	13/09/2022	X							
27432000S	23/08/2022	X							
33307963F	13/09/2022			X					
37704873F	13/09/2022							X	
40369306M	23/08/2022		X						
40870765H	13/09/2022						X		
43713038C	13/09/2022				X				
43715174V	13/09/2022	X							
43740578Y	13/09/2022				X				
46630215S	13/09/2022	X							
47689825S	13/09/2022				X				
47935001B	13/09/2022				X				
48466656K	22/08/2022	X							
50198081Y	13/09/2022	X							
52811398V	13/09/2022				X			X	
52816896H	13/09/2022	X							
53519321T	13/09/2022	X							
54119145F	22/08/2022	X							
71019927K	13/09/2022	X							
71268002H	13/09/2022	X							
71296863Z	13/09/2022		X						
71969437E	22/08/2022	X							
72885280M	13/09/2022		X						
72896083K	13/09/2022		X						
73088993F	13/09/2022				X		X		
73152902E	13/09/2022				X				
73156320J	13/09/2022				X		X		
73196793Y	13/09/2022			X					
73205662C	13/09/2022	X							
73208188Q	13/09/2022	X							
73213669T	13/09/2022			X					
73731264A	12/08/2022				X				
74331356W	22/08/2022							X	
78787852H	13/09/2022	X							

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-46a0-f550-f83d-955c-2ef9-c65b-cf20-9099

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/10/2022 23:03 | Sin acción específica





79291094C	13/09/2022	X							
B14753644	13/09/2022				X				
B16765992	13/09/2022				X				
B25493008	13/09/2022							X	
B61388146	13/09/2022							X	
B61803433	13/09/2022							X	
B74342700	13/09/2022				X				
E14591861	13/09/2022				X				
F50464163	13/09/2022				X		X		
J01381342	13/09/2022			X					
J09554619	13/09/2022	X							X
J25226374	13/09/2022			X			X		
J25755117	13/09/2022						X		
J25825704	13/09/2022						X		
J49286313	13/09/2022	X							X
J74346974	13/09/2022				X				
V50149723	13/09/2022				X				X
V74268640	17/08/2022	X					X		X
Y2285809Z	13/09/2022	X							

